



Floridablanca, mayo 4 de 2026.

Señores

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Dirección

Celular:

Ciudad

Correo: xxxxx@xxxxxx.xxx

REF: Invitación a presentar propuesta para la compraventa de 6.930 m³ de agua para la estación La Plazuela del Parque Nacional del Chicamocha de la Corporación Santandereana de Cultura y Turismo Sostenible.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente, la Corporación Santandereana de Cultura y Turismo Sostenible se permite invitarlo a presentar propuesta para “COMPRAVENTA DE 6.930 M³ DE AGUA POTABLE PARA LA ESTACIÓN LA PLAZUELA DEL PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA Y COMO CONTINGENCIA PARA LOS DIFERENTES PARQUES ADMINISTRADOS POR LA COPRACIÓN SANTANDEREANA DE CULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE.”, de acuerdo con las siguientes condiciones técnicas y económicas:

1. OBJETO CONTRACTUAL.

COMPRAVENTA DE 6.930 M³ DE AGUA POTABLE PARA LA ESTACIÓN LA PLAZUELA DEL PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA Y COMO CONTINGENCIA PARA LOS DIFERENTES PARQUES ADMINISTRADOS POR LA COPRACIÓN SANTANDEREANA DE CULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE.

2. ALCANCE DEL OBJETO O DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO.

El Alcance que tiene el Objeto contractual son: a) Suministrar 6.930 m³ de agua potable para la estación La Plazuela (Mesa de Los Santos) y como contingencia para el Parque Nacional del Chicamocha (Aratoca) y Parque Cerro del Santísimo (Floridablanca). b) El agua suministrada debe ser potable y cumplir con los parámetros de salubridad y calidad establecidos en la resolución número 2115 (22 jun 2007) del ministerio de la Protección Social, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en el capítulo II que establece las características físicas y químicas del agua para consumo humano. c) La actividad de transporte de agua potable, requiere medidas de control sanitario que garanticen la calidad del agua transportada y las condiciones sanitarias del vehículo transportador. El agua debe ser transportada en vehículos especializados para este tipo de líquido, debe tener como mínimo autorización sanitaria, certificados de limpieza y desinfección del vehículo, logos alusivos, la cisterna debe ser en acero inoxidable u otro material que sea inalterable y de fácil lavado; debe ser abastecido de agua potable y para consumo humano en una red autorizada. d) Se debe realizar lavado y desinfección al carro tanque mínimo una (1) vez al mes, o cuando se considere que está contaminado según inspección sanitaria antes del abastecimiento, presentando el recibo de pago del servicio de lavado del tanque. e) Tener cabina de conductor aislada de la parte del vehículo en que se transporta el agua. f) El vehículo deberá llevar accesorios y equipos tales como mangueras, motobomba, escalera para facilitar la distribución del agua. g) El vehículo debe tener en regla los documentos como el SOAT, la revisión tecnicomecánica. h) El transportador y auxiliar debe estar afiliado al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL), estar identificado y con los elementos de protección personal como guantes, botas, casco, tapabocas, entre otros.



corsant

Corporación Santandereana
de Cultura y Turismo Sostenible

3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El lugar de ejecución del contrato y supervisión será en la estación La Plazuela (Mesa de Los Santos) del Parque Nacional del Chicamocha en el municipio de Los Santos. Parque Nacional del Chicamocha en el municipio de Aratoca y en el Parque Cerro del Santísimo en el municipio de Floridablanca.

4. PRESUPUESTO.

El valor del contrato se estima en la suma de **SETECIENTOS VENTIUN MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$721.216.650) M/CTE.** aunque el valor real del contrato será el valor facturado en el tiempo que dure éste.

5. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato será por la suma de SETECIENTOS VENTIUN MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$721.216.650) m/cte., los cuales el **CONTRATANTE** pagará al futuro **CONTRATISTA**, mediante actas parciales de entrega de agua (m³) según las solicitudes que se hagan. La CORPORACIÓN pagará al futuro CONTRATISTA el valor de las facturas de los metros cúbicos (m³) comprados en el mes inmediatamente anterior, previa presentación de la factura electrónica, con el pago de seguridad social del mes que se prestó el servicio si es persona natural; si es persona jurídica, con el certificado de contador o revisor fiscal donde acredite que la empresa se encuentra al día en aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, el pago de la compra de agua y del lavado del tanque donde se transporta el agua y con informe del Supervisor donde evidencie el cumplimiento del objeto contractual.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- ✓ Ejecutar, por su cuenta y riesgo la realización del objeto contractual de una manera responsable.
- ✓ Acoger, acatar y cumplir las instrucciones y recomendaciones que para el efecto le imparta el **CONTRATANTE** a través del Supervisor designado por la Dirección Ejecutiva de la Corporación Santandereana de Cultura y Turismo Sostenible en relación con las características de la ejecución del objeto del contrato y el manejo de los recursos.
- ✓ Ejecutar el contrato con la diligencia y ética, de manera que el objeto del contrato se cumpla satisfactoriamente en el término previsto y a entera satisfacción del **CONTRATANTE**.
- ✓ Garantizar la cantidad, calidad del agua potable solicitada.
- ✓ Transportar el agua, utilizando vehículos que cumplan las características que deben cumplir los vehículos destinados al transporte de agua (Decreto 2115 de 2007, Decreto 1575 de 2007, Ley 769 de 202) Resolución 3768 de 2013 y el Decreto Ley 019 de 2012.
- ✓ Presentar la factura de lo solicitado junto con el pago de seguridad social del mes que se prestó el servicio si es persona natural; si es persona jurídica, con el certificado de contador o revisor fiscal donde acredite que la empresa se encuentra al día en aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, el pago de la compra de agua y del lavado del tanque donde se transporta el agua al correo de facturacion@parquesdesantander.com.
- ✓ Informar de inmediato al **CONTRATANTE**, tan pronto como ocurra, cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización del contrato o el incumplimiento del mismo.
- ✓ Asumir todos los costos que demanden el cumplimiento del objeto del contrato.
- ✓ Dar cumplimiento al objeto contractual.
- ✓ Asumir cualquier gasto que se ocasione durante el suministro del agua.
- ✓ Presentar las garantías que se relacionan en numeral Noveno del presente contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. De la presentación de las pólizas depende la fecha la ejecución del contrato.



- ✓ Informar de inmediato al **CONTRATANTE**, tan pronto como ocurra, cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización del contrato o el incumplimiento del mismo.

7. DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA.

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- ✓ Antecedente judicial del representante legal.
- ✓ RUT actualizado.
- ✓ Cámara de Comercio actualizada.
- ✓ Antecedentes disciplinarios del representante legal.
- ✓ Antecedentes disciplinarios de la empresa.
- ✓ Antecedentes fiscales del representante legal.
- ✓ Antecedentes fiscales de la empresa.
- ✓ Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.
- ✓ Certificado de contador o revisor fiscal donde se acredite estar al día con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.

8. CLAÚSULA PENAL.

Si llegase a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** o del **CONTRATANTE** o de terminación anticipada al vencimiento del plazo, la parte incumplida o que lo termina deberá pagar a la otra el restante del valor del contrato, y que podrá cobrarse previo requerimiento con base en el presente documento, que prestará mérito ejecutivo para tal fin.

9. GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO.

ITEM	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
1	Cumplimiento de las obligaciones	Surgidas del contrato incluyendo la del pago de perjuicios causados con el incumplimiento, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Tiempo del contrato y tres (3) meses más
2	Calidad de los bienes	La misma debe cubrir un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato	Tiempo del contrato y seis (6) meses más
3	Pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales	Por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Con una vigencia igual al término de duración del contrato y 3 años más, para garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales, vacaciones e indemnizaciones del personal que ocupe en la ejecución del presente contrato
4	Responsabilidad civil extracontractual y daños a terceros	Por un valor asegurado equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato.	Durante el término del contrato, sus prórrogas si las hubiere y por tres (3) meses más, contados desde la fecha de terminación del contrato.



corsant

Corporación Santandereana
de Cultura y Turismo Sostenible

10. PLAZO.

a. Plazo para presentar oferta

El término previsto para presentar la oferta no podrá ser superior a dos (2) hábiles a partir del recibido de la presente invitación.

b. Plazo de ejecución del contrato

El plazo para la ejecución del objeto contractual se estima en DIEZ (10) MESES contados a partir de la fecha estipulada en el Acta de Inicio.

11. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La oferta se podrá presentar en el plazo establecido a través del correo electrónico f.orocho@parquesdesantander.com o en físico en la oficina administrativa de la Corporación área de Contratación, kilómetro 1, vereda Casiano Bajo Hacienda la Esperanza (antigua Cervecería Cláusen) PBX: 618 55 13, Floridablanca- Santander.

Cordialmente,

URIEL FERNANDO MENDOZA ARENAS

Director Ejecutivo

Proyectó y revisó aspectos Jurídicos:	Abg. Iván F. Carreño B.
---------------------------------------	-------------------------